



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 321.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE LA COMISARIA AURORA ALMADA DE MEDEN, JEFA DE SEGURIDAD DE LA CANCELLERÍA NACIONAL, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR, DEL 30 DE ABRIL AL 4 DE MAYO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL "PROTECTION DETAIL BRIEFING COURSE".

Asunción, 5 de abril de 2018

VISTO: La Nota del 27 de marzo de 2018, por medio de la cual la Oficina de Seguridad Diplomática de la Embajada de los Estados Unidos en Paraguay, informa que la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA) propone la participación de la Jefa de Seguridad de la Cancillería Nacional, Comisaria Aurora Almada de Meden, en el "Protection Detail Briefing Course", que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 30 de abril al 4 de mayo del año en curso.

La Resolución N° 574/2016, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores", que en el artículo 8° dice: "Disponer que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad sean abonadas a los beneficiarios conforme las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. (...) teniendo como máximo el diez por ciento (10%); y

CONSIDERANDO:

Que la organización del mencionado evento se hará cargo del costo de los pasajes, alojamiento y alimentación a favor de la Comisaria Aurora Almada de Meden.

Que es necesaria la provisión de la ayuda económica en concordancia con el Objeto del Gasto 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 10% de los viáticos, a favor de la Comisaria **Aurora Almada de Meden**, Jefa de Seguridad de la Cancillería Nacional, para participar del "Protection Detail Briefing Course", a realizarse los días 30 de abril al 4 de mayo del año en curso, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago del 10% del viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la Jefa de Seguridad eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____